



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-370-2025.

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-SARE

Vigencia:

24 DE JULIO DE 2025.

**DEL 24 DE JULIO DE** AL 24 DE JULIO DE

No. de póliza: 15435 AM.

## SCOOTORAMA, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 10 de junio de 2025, mediante el cual anexa los doc uisitos para el trámite de solicitud del entos y r PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia ENDAD RA DE MOTOCICLETAS ubicado municipio de Tulum, Quintana

Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Tunicipio de Islum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una z analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PEA RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIA	NOMBRE COMERCIAL	
ARRENDADORA DE MOTI CICLETAS	SCOOTORAMA	
PROPIETARIO: SCOOTORAMAX DE L. DE C.	. (	
200		

## CONDICIONANTES

- El estable garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que los permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ctividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 deciberes en horario de 22:00 a 6:00 horas.
  - lescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas lomésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us para acarre de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pap I, cartón a el.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na grale das <u>Pl. Acas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. A plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, <u>ID de la reunión</u>: 685 416 2457, código di acceso: residuos, o escribir al correo di ecología tulum <u>Ognali com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se in partirá por vía Zoom, <u>ID de la reunión</u>: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correr <u>a la ploja de la Dirección</u> para mayor información o en su caso llamar al número telefó co: 98 de 1579 a acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el exesticação se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General y Desarro o Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present por misso de organición ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la septración, intrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la seguian residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre y cos. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser a sedidos por apresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas les facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la aran sabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará deb l'amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial U pano Sustentable.
- Deberá ingresar a la ventanilla vica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturals , RECIBO DE. ÚLTIMO DESAZOLVE O CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- La renow son a Pervice à Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente poste evitar sanciones y multas.

El incumplio ento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede a a implementa las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas policidas.

El protentes ocumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obten objetoras dependencias federa s y/o a viales y/o municipales. Deberá estanen uniforar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	= 3 (4.35) 2	AUTORIZO
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD  C. JORGA HADANDO ANGULO  TULUM CALERTA ROO	DIRECCIÓN CEMERA DE DESARROLLO TERRITORIA DABANO SUSTENTABLE HIMATURA DE TULUM O. ROO HIMATURA DE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.